

Resolución Directoral

Piura 20 ENE. 2023

VISTO: El Memorando N° 0091-2023/DRSP-4300201 de fecha 13 de enero de 2023, mediante el cual la Directora Regional de Salud Piura solicita se proyecte la resolución directoral dando las gracias por los servicios prestados al M.C. Franklin Meza Ibáñez como director ejecutivo de la dirección ejecutiva de desarrollo de servicios de salud, y encargar las funciones al M.C. César Pablo Morón Pastor.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la condición para el Encargo de funciones al personal en la Administración Pública;

Que, con el Memorando del visto, la Directora Regional de Salud Piura solicita se proyecte la resolución directoral dando las gracias por los servicios prestados al M.C. Franklin Meza Ibáñez como director ejecutivo de la dirección ejecutiva de desarrollo de servicios de salud, y encargar las funciones al M.C. César Pablo Morón Pastor;

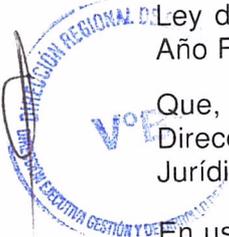
Que, mediante la R. D. N° 0016-2022/GRP.DRSP-DEGDREH del 17 de enero del 2022, se resuelve encargar a partir del 12 de enero del 2022, al Méd. Fanklin Meza Ibáñez, las funciones de Director de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Piura;

Que, estando a lo solicitado y por la necesidad del servicio es conveniente proyectar la resolución directoral solicitada para el desarrollo de las actividades en la unidad orgánica antes indicada;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02.09.1992, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante el D.S N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, estando a lo solicitado y con el visto bueno del equipo de ingresos y escalafón, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y el despacho de Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2022/GOB.REG.PIURA-PR; de fecha 10 de enero del 2022.





Resolución Directoral

Piura 20 ENE. 2023



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Dar término al encargo de funciones de director de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud, realizada mediante la Resolución Directoral Nº 0016-2022/GRP.DRSP-DEGDRH de fecha 17 de enero del 2022 al Méd. Franklin Meza Ibañez, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Piura, al profesional de la salud **Médico César Pablo Morón Pastor**.

ARTICULO TERCERO.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional, DEDSS, Interesados, legajo, equipo de remuneraciones pensiones y presupuesto, Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Piura, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Myrián Fiestas Mogollón
MED. MYRIAN FIESTAS MOGOLLON
DIRECTORA GENERAL

MFM/SEHM/YdJBE/mego.

